



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, 02 de septiembre de 2013.
Oficio: C/JIPPE/0160/2013
Solicitud de Información 00009/CJEE /IP/2013.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 23 de agosto de 2013, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Versión electrónica de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México publicada en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 16 de diciembre de 1993, la cual ya fue abrogada”(sic)“

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41, 41 Bis y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, misma que da respuesta a su solicitud de información a través del oficio C/J/DLyPOGG/1587/2013, el cual se anexa al presente, así como la información solicitada.

Por otro lado, le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



CONSEJERÍA JURÍDICA